

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Patente de Microempresa Familiar que indica.

EL QUISCO, Enero 05 de 2011

Nº 012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Municipal;
3. Memorándum Nº001/2011 de fecha 03.01.11, de la Jefe Departamento de Rentas;
4. La presentación de documentos que a continuación se señalan:

Declaración Jurada de Solicitud de Patente	✓
Acreditación de ocupación de Propiedad	✓
Resolución Sanitaria	✓
Certificado de Residencia	✓
Croquis de Ubicación	✓
Visita departamento de Rentas	✓

5. Y, teniendo presente la Ley Nº 19.749, la cual establece normas para facilitar la creación de MICROEMPRESAS FAMILIARES, y habiendo cumplido las exigencias Municipales;
6. D.A. Nº 1921 de fecha 18.11.10, que designa Secretario Municipal Subrogante;

DECRETO :

- I. Autorízase la Patente definitiva en el rubro de **Venta de Miel y Sub-Productos de la Abeja** presentada por **Doña María Antonieta Huenchuñir Antifil**, RUT Nº 6.400.729-7, en el domicilio comercial en Las Canteras # 1471, Comuna de El Quisco.
- II. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Rentas, Archivo.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



Angélica Villarroel Urrutia
ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



Natalia Carrasco Pizarro
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

- Finanzas
- Tesmu
- Rentas
- Archivo